



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 13 de febrero

Número 37

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 5 de febrero de 1957
por la que se fija la fecha de 15 de marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al Servicio Nacional del Trigo el cereal que tengan en su poder.

Ilmo. Sr.: Acordado por el Consejo de Ministros, en sus reuniones de los días 18 de enero y 1 de febrero del año en curso, autorizar al Servicio Nacional del Trigo para que exija a los agricultores la entrega del trigo procedente de la actual campaña de recogida que tuvieren pendiente de venta al citado Organismo, así como que éste satisfaga a dichos cultivadores una bonificación, por depósito y conservación, de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que sea entregado a dicho Servicio, desde la publicación de la presente Orden hasta el 15 de marzo próximo, inclusive.

Este Ministerio, en cumplimiento de los referidos acuerdos, ha tenido a bien disponer:

1.º Los agricultores que al publicarse la presente Orden tengan en su poder trigo vendible procedente de la cosecha de 1956, vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo, antes del día 16 de marzo próximo, todas las cantidades de este cereal que poseyeran.

2.º El Servicio Nacional del Trigo satisfará a los agricultores, en concepto de bonificación por depósito y

conservación, una prima de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que, en cumplimiento de la presente Orden, le sea entregado desde la publicación de la misma hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

3.º Conforme a lo que dispone el número 1.º de esta Orden, el trigo reservado para consumo de los agricultores deberá también ser entregado al Servicio Nacional del Trigo antes del 16 de marzo del presente año, formalizándose la operación de canje y retirada de fábrica antes de día 31 de mayo próximo.

4.º El incumplimiento por parte de los agricultores de la obligación que esta Orden ministerial les impone, llevará aparejada la imposición por el Servicio Nacional del Trigo de las sanciones que autoriza la legislación específica de este Organismo y el Decreto de 3 de junio de 1955, prorrogado por el de 8 junio de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—
Cavestany.

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en las normas 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 diciem-

bre de 1956, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 6 de febrero actual, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña María Tejedor Tapia, viuda del que fué Secretario de Administración Local, Don Esteban Briongos Teresa, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Villanagómez, de esta provincia.

Al pago de dicha pensión y a las mejoras de clases pasivas concedidas a la interesada por dicho Ayuntamiento, contribuirán con efectos desde primero de enero último y con las cuotas que se indican (más dos pagos extraordinarios), las siguientes Corporaciones:

Tubilla del Lago, debe contribuir con la cuota anual de 2.284,44 pesetas y con la cuota mensual de 190,37 pesetas.

Villanagómez, 1.315,56 y 109,63.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 11 de febrero de 1957.
El Jefe de Sección, Federico Fernández-Trapa.

De conformidad con lo prevenido en las normas 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 7 de febrero actual, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del

Secretario de Administración Local, don Abundio de la Cal Tijero, cuyo expediente de jubilación forzosa fué instruido por el Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, de esta provincia.

Al pago de dicha jubilación y a las mejoras de clases pasivas concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado, contribuirán con efectos desde primero de enero último y con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Guzmán, debe contribuir con la cuota anual de 16.340,32 pesetas y con la cuota mensual de 1.361,70 pesetas.

Merindad de Castilla la Vieja, 2.703,68 y 225,30.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 9 de febrero de 1957.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Don Braulio de Diego Escudero, Administrador de Rentas públicas de esta provincia;

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 1 del artículo 171 del Reglamento General para el régimen de la minería de 9 de agosto de 1946 han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se detallan:

Mina "Santa Ana" en Quintanilla Somuño a nombre de D. Antonio Palacios Cameno, con una superficie de 88 Hectáreas y un importe total de Canon de Superficie por el año 1955 de 657,36 pesetas.

Mina "Providencia" en Rucandio a nombre de D. Antonio Palacios Cameno con una superficie de 50 Hectáreas y un importe total de Canon de Superficie por el año 1955, de 351 pesetas.

Mina "San Antonio" en Rucandio a nombre de D. Antonio Palacios Cameno con una superficie de 64 Hectáreas y un importe total del Canon de Superficie por el año 1955 de 478,08 pesetas.

Mina "María Teresa" en Rucandio a nombre de D. Antonio Palacios Cameno con una superficie de 120 Hectáreas y un importe total del Canon de Superficie por el año 1955 de 896,40 pesetas.

Mina "Felisa" en Burgos a nombre de D. Millán Preciado con una superficie de 9 Hectáreas y un importe total del Canon de Superficie de 149,40 pesetas.

Mina "Ana-María" en Hontoria del Pinar a nombre de D.ª Consuelo de la Iglesia Sánchez con una superficie de 115 Hectáreas y un importe total del Canon de Superficie por el año 1954 de 572,70 y por el año 1955, 572,70.

Mina "Sole" en Valle Mena a nombre de D.ª Soledad Alvarez Fernández con una superficie de 12 Hectáreas y un importe del Canon de Superficie de 89,64 pesetas.

Y para que conste y al objeto de que los interesados, puedan solicitar la rehabilitación de las concesiones mineras mencionadas, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente certificación en el "Boletín Oficial" de la provincia según dispone el Real Decreto de 21 de enero de 1929, expido la presente en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Braulio de Diego.

Tesorería de Hacienda

Por el presente anuncio y a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y contribuyentes en general, que ha cesado en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes por traslado a otra provincia, Don Manuel Gutiérrez Gó-

mez, y ha sido nombrado con carácter interino para desempeñar el mismo cargo, Don Evaristo Camarero Martínez.

Burgos, 7 de febrero de 1957.—
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez García.

Burgos

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Municipal del n.º dos en providencia dictada en esta fecha en el juicio verbal civil seguido a instancia de don Amador Herrero Temiño, contra don Secundino Güemes Ubierna, se cita al demandado por medio de la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que el día cinco del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal civil, debiendo comparecer con los medios de prueba con que intente valerse previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Burgos cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Sixto Descalzo.

Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y Partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 393 de 1956, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Venancio Mardones López, hijo de Jaime y de Milagros, natural de Loma de Montija, de profesión labrador, de 29 años de edad, de estado soltero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante

Juzgado municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir veinticinco días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Venancio Mardones López, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 25 de enero de 1957.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. S., V. Azofra.

Edicto

El Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital, en el ramo de apremio dimanante de la causa instruída con el número 168 de 1945, por robos, contra otro y Agapito Miguel Bárcena, acordó requerir a dicho penado, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos, a 29 de enero de 1957.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

D. Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Burgos y su Distrito,

Doy fe: Que el juicio de faltas, seguido contra Ramón Jaureta Moreno, sobre estafa, se

ha dictado providencia en fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado condenado, de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho condenado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir el arresto de treinta días impuesto como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y se procederá a su detención,

Tasación de costas

Importan las costas causadas, la cantidad de 399'50 pesetas, que corresponde satisfacer a dicho condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal número 2, expido la precepte para su inserción el B. O. de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos, a 1 de febrero de 1957.—El cecrario, Sixto Descalzo Matos.—V.º B.º—El Juez municipal, (ilegible).

Briviesca

Cédula de notificación y citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido en auto de esta fecha dictado en sumario que instruye con el número 9/57 por daños a consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día tres del actuar en el kilómetro 289 de la carretera Madrid-Irún términos de Fuentebureba en este partido, al chocar el coche francés marca Renault 2076-MA-24 propiedad y conducido por el súbdito francés Andre Ragot, do-

miciliado en Casablanca (Marruecos), de 48 años, soltero, representante, con otro camión sufriendo daños ambos vehículos, cito al referido súbdito francés Andre Ragot, a fin de que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a declarar en dicho sumario, presentando el coche para ser reconocido por peritos que informarán de sus daños tasándolos y de sus mandos, frenos, dirección etc; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo hago ofrecimiento al mismo de las acciones que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación y notificación en forma expido y firmo el presente en Briviesca a 8 de febrero de 1957.—El Secretario.

Miranda de Ebro

D. Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente, se cita a Mr. Et Mm Raymod y Madame Doucet Simone, de 38 y 35 años de edad, súbditos Francés, veide Casablanca (Marruecos Francés), respectivamente, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense y otro facultativo, para dar la sanidad de los mismos, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 5 de 1957, sobre lesiones y daños.

Dado en Miranda de Ebro, a 1.º de febrero de 1957.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Cédula de requerimiento

Por el presente se requiere al penado Bruno Mínguez Turco,

vecino que de Bilbao, calle Laguna, número 8, 2.º, y en la actualidad en domicilio ignorado, a fin de que pague a Andrés Hoces, la cantidad de 14 pesetas, a que fué condenado por la Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia de 7 de julio último, dictada en el sumario número 152 de 1954, sobre hurto, en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Dado en Miranda de Ebro, a 1.º de febrero de 1957.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Visto Buëno.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.

Por la presente se llama y emplaza al procesado Bartolomé Cortés Pérez, de 20 años de edad, hijo de Francisco y de Benita, natural de Junquito y vecino de Vitoria, calle Camino Molinuevo, y últimamente trabajando a las órdenes del Ayuntamiento de dicha capital, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, la cual ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el sumario número 47 de 1955, sobre robo, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en prisión preventiva.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1957.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

**Tribunal Provincial
de lo Contencioso-Administrativo**

Por el Procurador don Juan Cobo

de Guzmán Ayllón en nombre y con poder de doña Juan González Burgos, asistida de su esposo don Antonio García Asenjo, mayores de edad, industriales y vecino de esta Ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de esta Ciudad de fecha 6 de julio de 1956, referente a licencia de apertura de un establecimiento comercial.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Servicio de la patata de siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de esta provincia, que la Junta Determinadora de Precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Burgos, durante la primera y

segunda quincena de enero, ha sido el de 1'18 pesetas kilogramo.

Vitoria, 6 de febrero de 1957.
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Alcaldía de Quintanapalla

Desconociéndose el paradero del mozo Jacobino Muñoz Castro, hijo de Joaquín y de Fidela, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazó del Ejército del actual año, se le cita por medio del presente, que si lo estima por conveniente, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 del próximo, mes de febrero y hora de las diez, o persona que le represente para que alegue los motivos de su incomparecencia si no lo hiciera personalmente, ya que, en otro caso, será declarado prófugo.

Quintanapalla, 23 de enero de 1957.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Igual citación hace el Alcalde de Junta de Oteo, respecto del mozo Gregorio Ortega Orive, hijo de Cipriano y de Paula,

El de Avellanosa del Páramo, respecto del mozo Miguel Domínguez Sáiz, hijo de Miguel y de Elena.

El de Valluércanes, respecto del mozo León Rubio Caño, hijo de desconocido y de Anunciación Rubio Caño.

ANUNCIOS PARTICULARES

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.]

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS